



## REGLAMENTO DE BAILE RECREATIVO

### CAPÍTULO I DE LAS COMISIONES

**ARTÍCULO 1:** El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica.

### CAPÍTULO II DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

**ARTÍCULO 2:** En la modalidad de Baile Recreativo podrán tomar parte todos los inscritos desde los 50 años en adelante.

**ARTÍCULO 3:** Se jugará individual, en ambas ramas, Masculino y femenino

**ARTÍCULO 4:** El torneo de Baile Recreativo será individual y se jugará en las categorías presentadas en el Manual de Convivencia. Llegado el caso de que no se cumpla con el mínimo por categoría, se tendrán que unir a otra creando una categoría con un rango de edad más grande, de manera ascendente, excepto las categorías de 80 años en adelante.



### CAPÍTULO III SISTEMA DE JUEGO

**ARTÍCULO 5.** La prueba tendrá una duración de hora y treinta minutos, este tiempo cuenta a partir del momento en que la organización da el inicio de la música.

**ARTÍCULO 6.** A las personas que lleguen después de dar inicio a la competencia NO se les adjudicará número, podrán ejecutar el baile pero sin puntuación.

**ARTÍCULO 7.** Si algún competidor se retira de la zona de competencia queda automáticamente descalificado.

**ARTÍCULO 8:** El ganador se define según los parámetros técnicos a continuación descritos:

- Coordinación
- Ritmo
- Compás
- Amplitud de movimiento
- Memoria motriz
- Expresión corporal (gestualidad, disfrute), showmanship (expresividad corporal)
- Naturalidad en la interpretación del baile
- Estilo propio

**ARTÍCULO 9:** En la competencia de Baile Recreativo se deben mostrar diferentes tipos de baile, de acuerdo con los que se asignen para poder sacar adelante cada rutina.

**ARTÍCULO 10:** Los ritmos a desarrollar son: salsa, merengue, bachata, folclor (regiones), rock and roll, reggaeton, salsa choke, ritmos de salón (argentino, fox o milonga) y música tropical. Estos se trabajarán por bloques independientes, con pre coreografías y coreografías definidas.



**ARTÍCULO 11:** La competencia se desarrollará en la cancha de baloncesto N° 2 en el Centro recreacional Santágueda.

#### **CAPÍTULO IV PENALIZACIONES**

**ARTÍCULO 12:** El jurado en la competencia por categoría estará formado por tres (3) jueces que son escogidos por su larga trayectoria y reconocimiento, con el objetivo de generar el mejor veredicto y crear un concurso en el cual los competidores estén respaldados por un equipo de expertos.

**ARTÍCULO 13:** El participante que se retire de la zona de baile definitivamente sin haber finalizado el tiempo, será retirado del torneo.

**ARTÍCULO 14:** Únicamente podrán bailar los deportistas inscritos en la competencia.

**ARTÍCULO 15:** Los instructores serán dos profesores calificados y capacitados para dirigir clases de Baile Recreativo y Deportivo para personas mayores.

#### **CAPÍTULO V PENALIZACIONES**

**ARTÍCULO 16:** Todos los participantes deben estar realizando los pasos y coreografías ejecutadas por el profesor, será descalificado quien se quede quieto por 30 segundos.

**ARTÍCULO 17:** Se descalifica a aquella persona que esté agrediendo física o verbalmente a los demás competidores.

Confa  
**XXI** Juegos Deportivos  
Nacionales y

**VIII** Juegos  
Internacionales  
para personas mayores



**ARTÍCULO 18:** Se darán tres espacios de hidratación durante la hora y treinta minutos. Estos tiempos serán definidos cada 30 minutos, los cuales harán parte del montaje del grupo de profesores a cargo del evento.

**ARTÍCULO 19:** Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia, por el Comité Organizador o Técnico según corresponda el caso.